

Fecha: 28-05-2025
 Medio: El Austral de Osorno
 Supl.: El Austral de Osorno
 Tipo: Noticia general
 Título: **Decretan emergencia ambiental para hoy**

Pág.: 5
 Cm2: 150,0
 VPE: \$ 130.466

Tiraje: 4.500
 Lectoría: 13.500
 Favorabilidad: ☐ No Definida



OSORNO ES UNA DE LAS CIUDADES CON EL AIRE MÁS CONTAMINADO.

Decretan emergencia ambiental para hoy

OSORNO. *Primera del año por episodios críticos ante la mala calidad del aire.*

Para hoy miércoles 28 de mayo se decretó la primera emergencia ambiental por mala calidad del aire en lo que va desde que comenzó el periodo de gestión de episodios críticos de este año, por lo que el llamado a la población es a evitar exponerse a la contaminación por material particulado fino.

Este año ya se habían decretado tres días de preemergencia. Se espera que la población respete las medidas

Así lo informaron desde la Seremi del Medio Ambiente, de acuerdo al modelo predictivo que muestra condiciones de bajas temperaturas y escasa ventilación, lo que da las condiciones necesarias para que los humos visibles que vienen de la combustión de leña húmeda, permanezcan detenidos a baja altura, generando un riesgo para la población.

Entre las medidas que se deben adoptar de acuerdo a los lineamientos de la autoridad están la prohibición de emisión de humos visibles, provenientes de artefactos residenciales a leña, dentro del

radio urbano, durante todo el día. Como se ha conocido, para evitar que el artefacto emita humos visibles, el fuego debe ser alimentado solo con leña seca, material que genera una combustión adecuada, esto para los sectores autorizados.

Asimismo, queda prohibido el uso simultáneo de dos o más artefactos a leña por vivienda, dentro de la comuna de Osorno, medida que también se debe respetar durante todo el día de hoy.

Además, se prohíbe en los polígonos que comprenden los sectores centro extendido, Pilauco y Las Quemadas-Bellavista, entre las 18 y 24 horas, el funcionamiento de artefactos unitarios a leña, para calefacción residencial.

La resolución de la autoridad también impide que dentro de la comuna y durante todo el día, funcionen calderas industriales y calderas de calefacción con una potencia térmica nominal mayor a 75 kw, que presenten emisiones mayores o iguales a 50 mg por metro cúbico de material particulado.

03